

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID Curso 2021/2022



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte



IES San Isidoro Sevilla

Aprobado por la Comisión COVID
13 septiembre 2021

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las *Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022* y el documento *Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/2022*, aprobado por la Consejería de Salud y Familias con fecha 29 de junio de 2011.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
Nº REVISIÓN	FECHA	Descripción
Versión 1	7 septiembre 2021	Primera redacción de la dirección
Versión 2	9 septiembre 2021	Aprobado por Claustro y Consejo Escolar
Versión 3	13 septiembre 2021	Aprobado por Comisión COVID

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Director y Coordinador COVID IES San Isidoro	
Persona de contacto	D. Ignacio Ayza García
Teléfono	955 622 177 – 669 499 317
Correo	41006894.edu@juntadeandalucia.es
Inspectora de educación de referencia	
Persona de contacto	D ^a . María Dolores Rodríguez Palmar
Teléfono	955 034 383
Centro de Salud de referencia – San Luis	
Persona de contacto	D ^a . Ninfa Aguayo Martínez
Teléfono	954 994 182 – 954 994 183 – 955 402 482
Dirección	Centro Salud San Luis. C/ Inocentes, s/n. 41003 Sevilla

ÍNDICE.

0.- INTRODUCCIÓN.

– Pág. 5.

1.- COMUNICACIÓN DEL PROTOCOLO E INFORMACIÓN DE INCIDENCIAS.

– Pág. 5.

2.- COMPOSICIÓN Y COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN COVID-19.

– Pág. 6

3.- ACCESO AL RECINTO DEL INSTITUTO.

– Pág. 6

4. FLUJOS DE CIRCULACIÓN EN EL INTERIOR.

– Pág. 7.

5.- ESTABLECIMIENTO DE GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

– Pág. 7.

6.- DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y USO DE LOS ESPACIOS.

– Pág. 8.

7.- USO DE LAS AULAS ESPECÍFICAS.

– Pág. 9.

8.- MEDIDAS DE HIGIENE Y PREVENCIÓN PERSONAL.

– Pág. 11.

9.- VENTILACIÓN DE LOS ESPACIOS.

– Pág. 12.

10.- NORMAS Y ZONIFICACIÓN DE LOS RECREOS.

– Pág. 12.

11.- DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS.

– Pág. 13.

12- PROTOCOLO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, VENTILACIÓN Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS (PLAN L+D REFORZADO).

– Pág. 13.

Vías de transmisión del SARS-CoV-2.

Limpieza y desinfección.

Residuos.

Otras medidas.

13.- MEDIDAS PARA EL ALUMNADO Y TRABAJADORES ESPECIALMENTE VULNERABLES AL COVID-19, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON TRASTORNOS EN EL DESARROLLO.

– Pág. 17.

Alumnado especialmente vulnerable.

Alumnado con trastornos del desarrollo o con necesidades especiales.

Docentes y personal de administración y servicios especialmente vulnerables.

Actuaciones con las personas especialmente vulnerables.

14.- PROTOCOLO DE GESTIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL INSTITUTO.

– Pág. 18.

Cuidado comunitario en caso de síntomas compatibles con COVID-19.

Actuación ante un caso sospechoso.

Contactos estrechos.

15.- ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.

– Pág. 22.

Información sobre este Protocolo COVID.

Actividades de formación y promoción de la salud incorporadas al programa educativo Forma Joven.

16.- MEDIDAS DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.

– Pág. 22.

Introducción.

Medidas en la enseñanza presencial.

Medidas en la enseñanza semipresencial o telemática.

Otras medidas en la enseñanza semipresencial o telemática.

Uso de plataformas educativas y normas para la comunicación a través de correos electrónicos.

Alumnado con trastornos del desarrollo, con necesidades especiales o con brecha digital.

Plan de formación del profesorado.

17.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO.

– Pág. 27.

18.- NORMAS BÁSICAS DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19.

– Pág. 28.

0.- INTRODUCCIÓN.

Este Protocolo se realiza conforme a las características propias del Instituto y de las enseñanzas que en él se imparten –grupos del alumnado, características y disposiciones espaciales, personal, aulas, las distintas actividades docentes, etc.– y contempla de forma concreta las medidas que se van a adoptar en las diferentes situaciones, previendo la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordar cada escenario con las garantías imprescindibles, además de supervisar su correcta ejecución para tomar las medidas correctivas precisas, adaptándose cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y colaboren así en la reducción del riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Es preciso que, mientras persista la pandemia, las medidas de seguridad sean prioritarias, no obstante, este Instituto no puede olvidar las premisas fundamentales del sistema educativo. Por tanto, habrá que buscar y encontrar un justo equilibrio en el que, con el menor riesgo posible para la población del ámbito escolar, se consigan las mayores garantías educativas. Como viene bien expresado en un documento de UNICEF, de mayo de 2020, “para garantizar el derecho a la educación debemos ser capaces de proteger el derecho a la salud”.

Que la escuela vuelva a abrir sus puertas en estos momentos, mientras que la epidemia no se ha extinguido, requiere un gran esfuerzo por parte de todos los componentes de la comunidad educativa: docentes, familias, alumnado y personal de administración y servicios. Esto nos obliga a tomar medidas difíciles, muy molestas e incómodas, pudiendo ser polémicas para muchos, pero las decisiones sobre la seguridad deben ser rigurosas y rotundas, ya que la salud de la comunidad en sentido amplio, no solo educativa, está en juego.

1.- COMUNICACIÓN DEL PROTOCOLO E INFORMACIÓN DE INCIDENCIAS.

Las medidas establecidas en el presente Plan de actuación serán comunicadas al personal docente, al personal de administración de servicios, a las familias y al alumnado, mediante diversas vías de comunicación y reuniones que serán establecidas por el equipo directivo.

A través de Pasen, correos electrónicos y el apartado *Últimas noticias* o *Tablón de anuncios* de la página web del Instituto (institutosanisidoro.com) serán informadas las familias en caso de acontecer novedades importantes.

En la página web del Instituto (institutosanisidoro.com) estará disponible este Protocolo de actuación COVID-19 y, en su caso, las sucesivas versiones o adaptaciones.

Todos los miembros de la comunidad educativa (familia, alumnado, profesorado y personal de administración y servicios) deben informar inmediatamente al Instituto (**955 622 177** o al correo 41006894.edu@juntadeandalucia.es) de cualquier posible caso de infección de COVID-19. El coordinador COVID del Instituto llamará inmediatamente a la referente sanitaria para recibir instrucciones.

2.- COMPOSICIÓN Y COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN COVID-19.

La elaboración, aprobación seguimiento y evaluación del presente Protocolo de actuación COVID-19 será responsabilidad de la Comisión Permanente del Consejo Escolar, que actuará como Comisión específica COVID-19, y que, a estos efectos, incorporará a la persona representante del Ayuntamiento, al coordinador de seguridad y salud y prevención de riesgos laborales del Instituto y al personal de enfermería referente COVID del Centro del Sistema Sanitario Público Andaluz.

El Coordinador COVID del Instituto será la persona responsable de mantener el contacto con la persona de enlace del centro de salud de referencia, que dirigirá y coordinará las actuaciones a realizar ante sospecha o confirmación de casos en el Instituto.

Nº reunión	Orden del día	Formato
1	Aprobación del Protocolo de actuación	Presencial
2 y sucesivas	Seguimiento y evaluación (cuando lo estime necesario el Coordinador COVID)	Presencial o telemática

3.- ACCESO AL RECINTO DEL INSTITUTO.

- No podrán acceder personas ajenas al Instituto, salvo permiso de la dirección por causas justificadas y siempre cumpliendo con las medidas higiénicas fundamentales (lavado de manos en la entrada con gel hidroalcohólico y uso de mascarilla).
- Las empresas proveedoras y las que prestan servicios en el Instituto cumplirán asimismo con las medidas higiénicas fundamentales (lavado de manos en la entrada con gel hidroalcohólico y uso de mascarilla).
- La atención al público en la secretaría del Instituto de 10 a 13 horas, con el fin de que no coincida con la entrada o salida del alumnado.
- Las familias sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de urgente necesidad o bien por indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
- Se promocionarán las tutorías telefónicas o telemáticas, no obstante, se atenderá presencialmente, siempre mediante cita previa y en horario de tarde, a las familias que tengan dificultades para acceder a la tutoría electrónica. Las citas previas se solicitarán y comunicarán mediante vía telefónica o correo electrónico.
- El alumnado entrará por las tres puertas que dan a la calle Amor de Dios.
- Para salir, con el fin de evitar aglomeraciones, el alumnado de la ESO saldrá por los accesos que dan a la calle Amor de Dios y el alumnado de Bachillerato lo hará por la calle Cervantes.
- Para salir del Instituto, el alumnado de Bachillerato utilizará las escaleras de emergencia.
- El alumnado de la ESO que estuviera en la última hora en un aula del pabellón de idiomas saldrá por la calle Cervantes.

- En primer lugar, saldrán los grupos que estuvieran en la planta primera, después los de la segunda y, por último, los de la tercera.
- Con el fin de agilizar la salida del alumnado al final del horario lectivo la escalera principal del edificio se utilizará enteramente para bajar.
- El alumnado no podrá entrar en el Instituto sin mascarilla, cuyo uso será obligatorio en todo momento y lugar. Es muy recomendable que el alumnado venga con una mascarilla de repuesto en una bolsita.
- La mascarilla indicada por las autoridades sanitarias para la población sana es la de tipo higiénico o bien FFP2. No están permitidas las mascarillas con válvula exhalatoria.
- El incumplimiento de la obligación de llevar mascarilla o de cualquier medida establecida en este Protocolo podrá ser sancionado según lo establecido en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. En él viene recogido, en su artículo 37.1.d., como conducta gravemente perjudicial para la convivencia, la siguiente: *Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.*
- Al entrar es obligatorio que todos se limpien las manos con el gel hidroalcohólico dispuesto en los accesos.
- El alumnado se debe incorporar tras la entrada inmediatamente a su aula y sentarse en su pupitre, sin demorarse o formar grupos en las escaleras o pasillos.

4. FLUJOS DE CIRCULACIÓN EN EL INTERIOR.

- Todos los lugares de tránsito (pasillos y escaleras) están señalados para dividir los sentidos de desplazamiento, siendo la norma la circulación siempre por la derecha. El seguimiento de las indicaciones es obligatorio con el fin de disminuir los cruces y contactos personales en espacios tan estrechos.
- Será requisito fundamental en todo momento, pero más aún en la entrada y salida, circular por los itinerarios establecidos y señalados en el suelo de los pasillos y escaleras.
- Las escaleras de emergencia –además de la escalera principal– se pueden utilizar para la salida y entrada en el recreo, con el fin de evitar aglomeraciones.

5.- ESTABLECIMIENTO DE GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

- No es posible establecer grupos de convivencia escolar cerrados en el Instituto, dado el elevado número de desdoblados (por la coexistencia de enseñanza bilingüe y no bilingüe) y el número de optativas en las que participa alumnado de varios grupos.
- Se limitará lo máximo posible el contacto del alumnado de diferentes niveles o cursos (1º, 2º, 3º y 4º de la ESO y 1º y 2º de Bachillerato), por ello el patio de recreo estará compartimentado por niveles, la biblioteca no podrá usarse para estudio o lectura (salvo en las enseñanzas de adultos por la tarde) y en las guardias no se podrán bajo ningún concepto juntar en el mismo espacio a grupos de diferentes niveles.

6.- DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y USO DE LOS ESPACIOS.

- La distribución del alumnado en el aula se realizará siempre en filas individuales, orientadas en la misma dirección, de forma que la distancia entre cada alumno o alumna sea la máxima posible. Para la distribución de los pupitres, éstos se colocarán de forma en que la distancia entre ellos sea máxima, no pudiendo moverse de sitio bajo ningún concepto.
- En caso de asignaturas optativas o desdobles, cuando el número del alumnado sea inferior al número de pupitres, se procederá a distribuirlo de la manera en que más nos acerquemos a la distancia máxima de seguridad.
- Cada vez que el alumnado entre en su aula de grupo, siempre se sentará en el mismo sitio. Cada silla y mesa de cada aula de grupo debe estar asignada a un alumno o alumna, estando prohibido que el alumnado pueda cambiarse de sitio bajo ningún concepto. Que el alumnado se siente siempre en el mismo sitio es muy importante para poder establecer los contactos estrechos de un caso positivo.
- Cada tutor o tutora –en el caso del aula de referencia de cada grupo– y el profesorado –cuando el grupo esté utilizando otra aula– realizarán croquis de colocación de cada uno de los alumnos. El tutor o tutora custodiará todos los croquis de su grupo y realizará la lista de los contactos estrechos de un caso positivo generados en las aulas. El coordinador COVID del Instituto ampliará esta lista de contactos estrechos con los posibles contactos generados durante los recreos o en otros momentos.
- Cuando el alumnado entre en un aula que haya sido utilizada previamente por otro grupo (asignaturas optativas, desdobles, aulas específicas o espacios comunes), procederá a desinfectar con el limpiador desinfectante la parte del mobiliario que va a utilizar. Siempre será el alumnado que entre en clase el que realice dicha operación (siempre bajo la supervisión del docente), con el objetivo de garantizar que el mobiliario que va a utilizar está desinfectado. El profesor o profesora procederá igualmente con su mesa, silla y, en su caso, con los equipos informáticos. Tras la limpieza, el papel empleado se desechará de forma segura, procediéndose posteriormente a la desinfección de manos. Asimismo, se procederá a ventilar el espacio.
- Se tendrá una muy especial dedicación en la desinfección de los teclados de los ordenadores, ya que son instrumentos de difícil desinfección.
- Los desplazamientos del alumnado por el aula durante el desarrollo de la actividad lectiva se limitarán al máximo, reduciéndose a aquellos que sean imprescindibles para el seguimiento de la clase o para atender circunstancias específicas, y siempre con uso de la mascarilla y con permiso expreso del profesor.
- Todos los aseos dispondrán de dispensador de jabón y papel para una correcta higiene de las manos. Se deberá mantener en ellos siempre una buena ventilación.
- La ocupación máxima de los aseos será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia (inutilizando alguno de ellos para conseguirlo), debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad interpersonal.

- Se podrán usar a lo largo de todo el horario lectivo tanto los aseos del edificio principal como los aseos del patio.
- Se pondrá información visual en las puertas de los aseos indicando el aforo y las normas de uso del baño y la correcta higiene de manos.
- Aunque desde el punto de vista pedagógico no es lo más recomendable, por cuestiones de seguridad y para evitar aglomeraciones en momentos puntuales, los servicios se utilizarán preferentemente en las horas de clase, tratando así de que sean menos usados durante el recreo.
- El aforo del salón de actos es del 50% de sus asientos, esto es, 66 personas como máximo. En su entrada se colocará un dispensador de gel hidroalcohólico de uso obligatorio.
- El aforo de la sala del profesorado es de 15 personas.
- El aforo de la biblioteca es de 15 personas.
- Durante el recreo quedan prohibidos los juegos de pelota u otros que favorezcan el contacto personal.
- Se aconseja utilizar las escaleras para subir y bajar pisos, evitando tocar la barandilla y las paredes.
- El uso del ascensor debe quedar reducido a lo imprescindible. Será utilizado por una única persona, salvo en el caso de alumnado, profesorado o visitantes con dependencia, que podrá ir acompañado. Se incluirá dentro del ascensor un recordatorio de las medidas estándares de prevención.
- El alumnado y el profesorado colaborarán con la limpieza y desinfección del Instituto dejando lo más despejadas posible las superficies de trabajo (aulas de grupo, aulas específicas, sala del profesorado, departamentos, despachos, etc.), quedando en dichas superficies sólo lo estrictamente necesario.
- Se dispondrán abundantes carteles informativos de las normas de seguridad generales y de los específicos de cada espacio.
- Están señalizados en el pavimento las zonas de espera para la atención personal en la secretaría, conserjería y la jefatura de estudios.

7.- USO DE LAS AULAS ESPECÍFICAS.

- En principio, puesto que supone ir contra los principios generales de conseguir la menor movilidad del alumnado por los pasillos posible, cruces innecesarios y el uso de cada mesa por distinto alumnado de una manera frecuente, se recomienda que las clases impartidas en las aulas específicas se impartan en el aula de cada grupo.
- Se tratará, por tanto, de evitar, salvo que sea estrictamente necesario, el uso de espacios comunes y de aulas específicas del Instituto, procurando que sea el profesor el que se traslade al aula del grupo.
- En caso de ser absolutamente necesario el uso del aula específica o espacio común, será el profesor o profesora el que recoja al grupo en su clase, vigilando que se guarden las medidas y los itinerarios señalados. Al finalizar la clase, el profesorado acompañará asimismo al grupo a su clase.

- Cuando sea imprescindible el uso de un aula específica o espacio común se procederá a la desinfección según lo indicado anteriormente.
- Gimnasio de Educación Física. En esta asignatura es muy difícil, y a la vez más necesario, que el alumnado entienda que debe extremar las medidas de higiene. Algunas recomendaciones son: adaptar las actividades del currículo teniendo en cuenta los principios básicos de prevención; planificar, siempre que sea posible, actividades que permitan guardar la distancia de seguridad; diseñar las actividades base al menor uso posible de materiales compartidos; realizar higiene de manos previa y posterior a la actividad; promover que los alumnos caminen o corran en paralelo, evitando hacerlo en fila o en línea, aumentando las distancias según la velocidad del ejercicio.

Se procurará la realización de actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado, así como el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos. En caso de ser imprescindible el uso compartido de materiales, deberán ser desinfectados antes y después de su uso.

La actividad físico-deportiva se tendrá que desarrollar siempre al aire libre, y si el tiempo no lo permite, el área se impartirá en el aula del grupo. La asignatura de Educación Física tiene también un componente teórico importante, además de las posibilidades que distintas metodologías pueden aportar a la consecución de los objetivos y desarrollo de las competencias que el área aporta a la formación integral del alumnado.

- Aula de Música. En el desarrollo de la asignatura de Música es recomendable tener en cuenta las siguientes consideraciones: evitar la utilización de los instrumentos de viento (por la proyección de gotículas al ambiente, quedando éstas suspendidas en el aire); si es necesario usar materiales comunes, se deben limpiar y desinfectar antes de su utilización; para las actividades de canto (por la proyección de gotículas al ambiente) o baile (por la actividad física y aumento de la intensidad respiratoria) se debe aumentar la distancia de seguridad entre el alumnado, siendo muy recomendable realizar estas actividades al aire libre. En cualquier caso, se procedería a la distribución del alumnado de forma que ningún alumno o alumna pueda proyectar gotículas sobre otro.
- Aula de Informática. En la parte de la asignatura donde haya que trabajar con equipos informáticos y para evitar que dichos equipos pasen por distintas manos (dada la dificultad de desinfectarlos), se procurará sustituir dicho apartado por simuladores o vídeos explicativos. Es recomendable envolver el teclado y el ratón en plástico de cocina o film transparente para su más correcta desinfección.
- Aula de Educación Plástica y Visual. Se evitará utilizar plastilina, arcilla, ni pastas de modelar. El alumnado deberá traer sus propios materiales e instrumentos (lápices, gomas, reglas, etc.), no pudiendo ser prestados entre el alumnado. Si fuera absolutamente imprescindible usar materiales o instrumentos de uso común se deberán limpiar y desinfectar antes y después de su utilización
- En las aulas específicas anteriores y en las otras aulas específicas (Tecnología, Laboratorio de Ciencias Naturales, Laboratorio de Química, Aula de Inglés, Aula de Alemán, Aula de apoyo educativo, etc.) es muy conveniente no compartir materiales, utensilios u ordenadores. En caso de ser imprescindible, deberán ser desinfectados antes y después de su uso, teniendo especial cuidado con los teclados de los ordenadores, dada su difícil desinfección.

- La biblioteca no podrá usarse para estudio o lectura (salvo en las enseñanzas de adultos por la tarde), utilizándose para el alumnado de las enseñanzas ordinarias por la mañana exclusivamente para uso del servicio de préstamo de libros o como aula auxiliar si fuera necesario.

8.- MEDIDAS DE HIGIENE Y PREVENCIÓN PERSONAL.

- En las entradas y en los pasillos se dispondrá de dispensadores de gel hidroalcohólico. Será obligatorio para todos, al acceder al Instituto, limpiarse las manos con el gel.
- Igualmente, se deben lavar las manos con gel hidroalcohólico en cada traslado de aula, al salir al recreo –especialmente antes de desayunar–, al entrar del recreo y antes y después de usar los aseos.
- Es muy recomendable que el alumnado traiga de casa un pequeño bote con gel hidroalcohólico para su limpieza periódica durante las clases.
- La higiene de manos debe ser frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón o, si no es posible, durante 20 segundos con gel hidroalcohólico.
- Se debe evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Al toser o estornudar se debe cubrir la boca y la nariz con un pañuelo desechable y, en caso de no tenerlo, con el codo flexionado.
- Es preciso usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa.
- El uso de guantes no es recomendable de forma general, salvo por el personal de limpieza, que deberán usarlo de forma obligatoria.
- Se recomienda el lavado diario de la ropa que se lleve al Instituto, usando ciclos de lavado con temperaturas de más de 60º C o, en su caso, mediante ciclos de lavado largos.
- Durante los desplazamientos se debe evitar tocar las paredes, pasamanos de la escalera y mobiliario que se encuentren en el paso.
- Es recomendable no llevar anillos, pulseras ni relojes, donde se pueda alojar el virus. Es también recomendable llevar las uñas cortas y limpias y, según indicaciones médicas, sin pintar.
- Las fuentes de agua han sido cerradas para prevenir contagios. Se recomienda que el alumnado acuda al Instituto con una botella de agua, mejor identificada. No está permitido, por la peligrosidad de contagio, beber o rellenar botellas de agua en los grifos de los aseos.
- Con el fin de limitar los contactos, las salidas de las actividades extraescolares, complementarias y los intercambios escolares quedan suspendidos mientras persista el peligro de la pandemia. Se continuará, en la medida de lo posible, con el proyecto Erasmus+, de la Unión Europea, puesto que ya hay compromisos adquiridos y el profesorado y alumnado participante es muy reducido. Únicamente se podrán organizar salidas de un grupo durante una sesión lectiva, acompañado por el profesor o profesora que en dicha sesión le imparta clase, para realizar la

clase al aire libre en un lugar cercano al Instituto. También se podrán organizar actividades complementarias relacionadas con el *Plan de formación y concienciación contra el COVID-19*, pero no juntando grupos de diferentes niveles.

9.- VENTILACIÓN DE LOS ESPACIOS.

- La ventilación natural cruzada, con todas las ventanas y puertas abiertas, se ha demostrada una de las medidas más eficaces, junto con el uso de mascarillas, para prevenir la transmisión de la enfermedad. La ventilación natural, que permite la entrada de aire limpio al aula, es la única opción que supone renovación real del aire, por lo que es la única recomendada.
- Se deben mantener en todos los espacios del Instituto todas las ventanas y puertas abiertas el mayor tiempo posible.
- Los ventiladores pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no deben ser usados. Sin embargo, en el caso de que por razones de aumento de temperatura fuera necesario su uso, hay que complementarlo siempre con una ventilación natural cruzada, con todas las ventanas y puertas abiertas. Asimismo, hay que vigilar que la posición del ventilador nunca se dirija hacia las personas y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.

Tampoco debe ser usados los aires acondicionados y en todo caso, si su uso fuera imprescindible, la salida de aire deberá dirigirse hacia el techo y las ventanas y puertas deben mantenerse todas abiertas.

- La única solución efectiva es diluir los aerosoles expulsados al respirar mediante ventilación natural. Todo lo que no sea retirar la posible carga viral del ambiente no es una buena solución, y, por supuesto, simplemente removerlos por el aula, como ocurre cuando se utilizan ventiladores o aparatos de aire acondicionado, tampoco.

10.- NORMAS Y ZONIFICACIÓN DE LOS RECREOS.

- El alumnado deberá guardar las distancias de seguridad, especialmente cuando tenga que quitarse la mascarilla en el momento de tomar alimentos o bebidas, y no se podrá jugar a juegos que estimulen el contacto físico.
- El alumnado tendrá 10 minutos para tomar el desayuno. Pasado este tiempo, para lo que se hará una indicación sonora, volverán todos a ponerse la mascarilla.
- El alumnado debe estar con mascarilla en el recreo, salvo los 10 minutos iniciales destinados a desayunar. La normativa actual sobre mascarillas (*Real Decreto-ley 13/2021, de 24 de junio, modifica la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*) se establece que en exteriores se mantiene la obligatoriedad del uso de la mascarilla al aire libre, cuando se produzcan aglomeraciones y no se pueda mantener una distancia mínima de 1,5 metros de distancia entre personas, salvo grupos de convivientes.
- En caso de fuerte lluvia el alumnado permanecerá en sus aulas durante el recreo. Quince minutos antes del inicio del recreo, el equipo directivo decidirá si se realiza el recreo en las aulas, lo que se avisará con anterioridad a todos los grupos

- El patio de recreo se dividirá en seis zonas con el fin de reducir los contactos lo máximo posible entre los diferentes niveles educativos.
Zona 1 – 1º ESO.
Zona 2 – 2º ESO.
Zona 3 – 3º ESO.
Zona 4 – 4º ESO.
Zona 5 – 1º Bachillerato.
Zona 6 – 2º Bachillerato.

11.- DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS.

- No se deben compartir ninguna pertenencia de uso personal, tales como bolígrafos, calculadoras, reglas, grapadoras o cualquier otro instrumento con el resto de los compañeros. Si se compartiera o tocara, por algún motivo debidamente justificado, se procederá inmediatamente a su desinfección y al lavado de manos.
- No se deben compartir libros, cuadernos, apuntes, fotocopias o cualquier otro documento con el resto de los compañeros. Si se compartiera o tocara, por algún motivo debidamente justificado, se procederá inmediatamente a su desinfección y al lavado de manos.
- En las aulas generales, específicas o en cualquier espacio común no debe estar disponible ningún material o instrumento para su utilización por varios usuarios, salvo por motivos absolutamente imprescindibles.
- Cada trabajador mantendrá su mesa o espacio de trabajo lo más libre posible de papeles y utensilios, para una limpieza y desinfección más eficiente. Ello es más importante aún en los espacios de uso común como departamentos y la sala del profesorado.

12- PROTOCOLO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, VENTILACIÓN Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS (PLAN L+D REFORZADO).

Vías de transmisión del SARS-CoV-2.

Con la evidencia científica acumulada, se considera que el SARS-CoV-2 puede transmitirse de persona a persona por diferentes vías, siendo la principal mediante el contacto y la inhalación de las gotas y aerosoles respiratorios emitidos por una persona transmisora hasta las vías respiratorias superiores e inferiores de una persona susceptible de ser contagiada. También se puede producir el contagio por contacto indirecto a través de las manos u objetos contaminados con las secreciones respiratorias de la persona enferma o transmisora con las mucosas de las vías respiratorias y la conjuntiva de una persona susceptible. La transmisión vertical a través de la placenta también es posible, aunque poco frecuente.

En el estado actual del conocimiento científico existen evidencias consistentes que permiten afirmar que la transmisión del virus SARS-CoV-2 por aerosoles debe considerarse una vía de transmisión. Estos aerosoles podrían tanto impactar y depositarse en las conjuntivas y la mucosa del tracto respiratorio superior, como ser

inhalados llegando a cualquier tramo del tracto respiratorio. El riesgo de esta transmisión aumenta en la distancia corta, en entornos cerrados y concurridos, especialmente mal ventilados, y si se realizan actividades que aumenten la generación de aerosoles como hacer ejercicio físico, hablar alto, gritar o cantar.

El riesgo de propagación de SARS-CoV-2 aumenta a mayor interacción de las personas y mayor tiempo de duración de la misma. También se ha demostrado que hay mayor transmisión en distancias cortas (menos de 1 metro), en espacios cerrados y concurridos, cuando no hay una buena ventilación y sin las adecuadas medidas de prevención. Es recomendable aumentar la distancia social a más de 1 metro en espacios cerrados donde la convivencia entre personas implique grandes periodos de tiempo.

Es por ello, que las medidas de limpieza y de ventilación natural, junto con el uso de mascarillas, son fundamentales para prevenir la transmisión de la enfermedad.

Limpieza y desinfección.

- La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.
- El alumnado y el profesorado colaborarán con la limpieza y desinfección del Instituto dejando lo más despejadas posible las superficies de trabajo (aulas de grupo, aulas específicas, sala del profesorado, departamentos, despachos, etc.), quedando en dichas superficies sólo lo estrictamente necesario.
- Al menos una vez al día se limpiarán y desinfectarán todos los espacios del Instituto. Esta limpieza será reforzada en los aseos, donde será de, al menos, tres veces al día.
- Todos los aseos se limpiarán tras cada periodo de recreo. Es especialmente importante limpiar los aseos tras el recreo.
- Se deberá limpiar y desinfectar locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como filtros de ventilación, incluyendo los de equipos de aire acondicionado, todo ello de las aulas, zonas comunes y zonas administrativas.
- Para quitar el polvo de las superficies o eliminar restos de materiales pulverulentos se deberá emplear un trapo húmedo.
- A lo largo de la jornada laboral se recomienda reforzar la limpieza y desinfección, procediendo a limpiar y desinfectar cada espacio usado dos veces al día, en concreto las mesas y sillas usadas y elementos susceptibles de un mayor contacto manual. Las medidas de limpieza se extenderán también zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes y áreas de descanso del personal.
- Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como:
 - ordenadores (teclados, ratones y pantallas)
 - se tendrá una muy especial dedicación en la desinfección de los teclados de los ordenadores, ya que son instrumentos de difícil desinfección
 - pizarras, proyectores y pizarras digitales

- cualquier instrumento sobre las mesas y muebles
 - pomos de puertas
 - pupitres, mesas, sillas y muebles
 - interruptores
 - pasamanos
 - suelos
 - escaleras
 - ascensor
 - ventanas
 - marcos de las puertas
 - forros de plástico de los posibles libros que queden en el aula
 - teléfonos
 - perchas
 - sanitarios
 - dispensadores de jabón, gel hidroalcohólico y papel
 - grifos de aseo
 - y otros elementos de similares características.
- Cuando el alumnado entre en un aula que haya sido utilizada previamente por otro grupo (asignaturas optativas o desdobles), procederá a desinfectar con el limpiador desinfectante la parte del mobiliario que va a utilizar. Siempre será el alumnado que entre en clase el que realice dicha operación (siempre bajo la supervisión del docente), con el objetivo de garantizar que el mobiliario que va a utilizar está desinfectado. El profesor o profesora procederá igualmente con su mesa, silla y, en su caso, con los equipos informáticos. Tras la limpieza, el papel empleado se desechará de forma segura, procediéndose posteriormente a la desinfección de manos. Asimismo, se procederá a ventilar el espacio.
 - Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos, en cada cambio de turno, y al finalizar la jornada con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador.
 - Antes de usar un ordenador de uso compartido se debe desinfectar la mesa, la silla, el teclado, el ratón y la pantalla. Para ello estará disponible en cada espacio un bote desinfectante y papel para la limpieza.
 - Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones del etiquetado, que el personal de limpieza debe leer detenidamente y cumplir rigurosamente.
 - Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya dilución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.
 - Tras cada limpieza y desinfección, los materiales empleados, los equipos de

protección no lavables y el papel usado deben desecharse en las papeleras con bolsa de plástico disponibles en cada espacio. Así debe procederse también con el papel usado para el secado de manos o con los pañuelos desechables.

- Tras cada limpieza y desinfección debe procederse a la limpieza de manos.

Residuos.

- El sistema de recogida y eliminación de residuos del Instituto no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente. Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
- Las bolsas interiores de las papeleras situadas en todos los espacios del Instituto deberán ser cerradas antes de su extracción.
- Todos los residuos en sus bolsas serán colocados en los contenedores de la fracción “restos” (contenedores grises), que están instalados en la entrada al Instituto por la calle Cervantes.
- Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia (Sala COVID, que es la sala de tutorías), los residuos del cubo o papelera de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:
 - 1.- El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (bolsa 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura.
 - 2.- La bolsa de plástico (bolsa 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (bolsa 2).
 - 3.- La bolsa 2 estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador, y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de los residuos.
 - 4.- Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 60 segundos.
 - 5.- Se realizará una profunda limpieza y desinfección de la Sala COVID, extremando las precauciones.

Otras medidas.

- Todos los aseos dispondrán de dispensador de jabón y papel para una correcta higiene de las manos. Se deberá mantener en ellos siempre una buena ventilación.
- La ocupación máxima de los aseos será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia (inutilizando alguno de ellos para conseguirlo), debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad interpersonal.
- El alumnado y el profesorado colaborarán con la limpieza y desinfección del Instituto dejando lo más despejadas posible las superficies de trabajo (aulas de grupo, aulas específicas, sala del profesorado, departamentos, despachos, etc.), quedando en dichas superficies sólo lo estrictamente necesario.

- La ropa utilizada durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90° C
- El personal de limpieza mantendrá siempre rellenos o sustituirá los depósitos de jabón, de gel hidroalcohólico y el papel dispuesto en cada uno de los espacios.
- El personal de limpieza, en caso de ver incumplida alguna medida de seguridad sanitaria, falta de cartelería o de señalización, avisará inmediatamente al Secretario del Instituto.
- El alumnado y el profesorado colaborarán con la limpieza y desinfección del Instituto dejando lo más despejadas posible las superficies de trabajo (aulas de grupo, aulas específicas, sala del profesorado, departamentos, despachos, etc.), quedando en dichas superficies sólo lo estrictamente necesario.
- Cuando el alumnado entre en un aula que haya sido utilizada previamente por otro grupo (asignaturas optativas o desdobles), procederá a desinfectar con el limpiador desinfectante la parte del mobiliario que va a utilizar. Siempre será el alumnado que entre en clase el que realice dicha operación (siempre bajo la supervisión del docente), con el objetivo de garantizar que el mobiliario que va a utilizar está desinfectado. El profesor o profesora procederá igualmente con su mesa, silla y, en su caso, con los equipos informáticos. Tras la limpieza, el papel empleado se desechará de forma segura, procediéndose posteriormente a la desinfección de manos. Asimismo, se procederá a ventilar el espacio.
- Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos, en cada cambio de turno, y al finalizar la jornada con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador.
- Antes de usar un ordenador de uso compartido se debe desinfectar la mesa, la silla, el teclado, el ratón y la pantalla. Para ello estará disponible en cada espacio un bote desinfectante y papel para la limpieza.
- Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones del etiquetado.
- Tras cada limpieza y desinfección, el papel debe desecharse en las papeleras con bolsa de plástico disponibles en cada espacio. Así debe procederse también con el papel usado para el secado de manos o con los pañuelos desechables.

13.- MEDIDAS PARA EL ALUMNADO Y TRABAJADORES ESPECIALMENTE VULNERABLES AL COVID-19, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON TRASTORNOS EN EL DESARROLLO.

Alumnado especialmente vulnerable.

- Se considera población pediátrica con factores de riesgo biológico en relación a la COVID-19 a adolescentes que presenten cardiopatías, inmunodepresión, patología respiratoria crónica, diabetes tipo 1 con mal control metabólico, malnutrición severa, sometidos a diálisis, cáncer en fase de tratamiento activo, epidermolísis bullosa, encefalopatías graves, miopatías y errores congénitos del metabolismo.

- Las familias deberán comunicar al equipo directivo la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto según lo especificado en el informe médico correspondiente.

Alumnado con trastornos del desarrollo o con necesidades especiales.

- El departamento de orientación y la profesora de pedagogía terapéutica indicarán las medidas especiales individuales que se deberán tomar con dicho alumnado.
- Dichas medidas podrán ser tomadas a instancia del departamento de orientación o por solicitud de las familias.
- El departamento de orientación informará a la Comisión COVID-19 y a todo el profesorado y personal de administración y servicios de las medidas individuales establecidas.

Docentes y personal de administración y servicios especialmente vulnerables.

- Con la evidencia científica disponible hasta la fecha el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años.

Actuaciones con las personas especialmente vulnerables.

- Estas personas tendrán un cuidado extremo en el cumplimiento de las medidas higiénicas preventivas.
- En caso de existir un informe médico, se atenderá, en la medida de lo posible, sus indicaciones.
- En caso de no poder atenderse las necesidades individuales especiales, se mantendrá una reunión con los implicados o sus familias y se estará a lo que decidan las autoridades educativas o sanitarias.
- Las medidas de limpieza y ventilación se extremarán en los espacios usados por estas personas. Para ello, los trabajadores y el alumnado limpiarán las mesas de trabajo y ordenadores antes de su uso, lo que es preciso para todos los usuarios, pero especialmente para estas personas
- Las mesas del aula de pedagogía terapéutica se limpiarán con anterioridad y tras cada uso por parte del alumnado. La profesora de pedagogía terapéutica se encargará de enseñar y velará por el cumplimiento de esta medida preventiva por parte del alumnado.

14.- PROTOCOLO DE GESTIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL INSTITUTO.

Se seguirán con extremada diligencia las indicaciones del documento de la Consejería de Salud y Familias *Gestión de casos: Actuaciones antes sospecha y confirmación. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/2022*. Actualizado el 7 de septiembre de 2021.

Asimismo, el Coordinador COVID del Instituto seguirá estrictamente las indicaciones de la sanitaria de referencia del Centro de Salud San Luis.

Cuidado comunitario en caso de síntomas compatibles con COVID-19.

- Los síntomas más comunes compatibles con COVID-19 incluyen fiebre, tos y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, dolor torácico, debilidad general, diarrea o vómitos, o bien síntomas similares a un catarro o a una gripe.
- Está estrictamente prohibido acudir al Instituto con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados con COVID-19, o que se encuentre en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y tomarán la temperatura de su hijo o hija antes de salir de casa para ir al Instituto.
- La fiebre debe considerarse cuando la temperatura corporal sea igual o mayor de 37.5 °C.
- En general, se insta a toda la comunidad educativa (alumnado, profesorado y personal de administración y servicios) a la estrategia preventiva de: **QUÉDESE EN CASA CUANDO NO SE ENCUENTRE BIEN**. Recordemos la importancia fundamental del cuidado comunitario expresado en: "Yo te protejo – tú me proteges".

Actuación ante un caso sospechoso.

- Todos los miembros de la comunidad educativa (familia, alumnado, profesorado y personal de administración y servicios) deben informar inmediatamente al Instituto (**955 622 177** o al correo 41006894.edu@juntadeandalucia.es) de cualquier posible caso de infección de COVID-19. El coordinador COVID del Instituto llamará inmediatamente a la referente sanitaria para recibir instrucciones.
- Cuando alguien declare síntomas compatibles con COVID-19 o estos sean detectados por otra persona durante su jornada escolar, se llevará a la sala de tutorías (sala COVID), con normalidad y sin estigmatizarla. Tanto el posible enfermo como su cuidador –sólo deberá acercarse una persona– usarán mascarillas en todo momento, preferentemente FFP2. Tras su uso, dicha sala no podrá usarse hasta una profunda limpieza y desinfección. La sala COVID será de uso siempre individual.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará inmediatamente a los servicios de urgencia: **061 / 112**.
- Se avisará a su familia inmediatamente para su recogida. El alumno o alumna deberá quedar en su domicilio en aislamiento hasta que la referente sanitaria lo indique, tras las pruebas de diagnóstico pertinentes.
- En cualquier caso, se informará a la familia, que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con el 061, o bien con el 112.
- Los trabajadores (docentes o no docentes) que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de

Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.

Contactos estrechos.

- Se entiende por contacto estrecho cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.
- En el momento en que se detecte un caso confirmado se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos en el Instituto.
- El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.
- El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para los trabajadores del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.
- Una vez detectado un posible caso, el equipo directivo cumplirá con prontitud y diligencia lo establecido en los artículos 23 y 26 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- El artículo 23, sobre la obligación de información, reza: *Se establece la obligación de facilitar a la autoridad de salud pública competente todos los datos necesarios para el seguimiento y la vigilancia epidemiológica del COVID-19 que le sean requeridos por esta, en el formato adecuado y de forma diligente, incluidos, en su caso, los datos necesarios para la identificación personal.*
- El artículo 26, sobre provisión de información esencial para la trazabilidad de contactos, dice: *Los establecimientos, medios de transporte o cualquier otro lugar, centro o entidad pública o privada en los que las autoridades sanitarias identifiquen la necesidad de realizar trazabilidad de contactos, tendrán la obligación de facilitar a las autoridades sanitarias la información de la que dispongan o que les sea solicitada relativa a la identificación y datos de contacto de las personas potencialmente afectadas.*
- El equipo directivo actuará con extrema diligencia y prontitud ante cualquier novedad sanitaria y cumplirá fielmente las indicaciones de las autoridades sanitarias.
- Todo ello con el objetivo sanitario fundamental en estos momentos, que es la detección precoz de cualquier caso que pueda tener infección activa y que, por tanto, pueda transmitir la enfermedad; y una vez detectado, controlar la trazabilidad de contactos.
- Ante la existencia de un caso confirmado entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará según lo establecido en el documento de la Consejería de Salud y Familias *Gestión de casos: Actuaciones antes sospecha y confirmación. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/2022*. Actualizado el 7 de septiembre de 2021. Y asimismo las indicaciones de la enfermera de referencia del Centro de Salud.

15.- ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.

Información sobre este Protocolo COVID.

- A través de Pasen, correos electrónicos y el apartado *Últimas noticias* o *Tablón de anuncios* de la página web del Instituto (institutosanisidoro.com) serán informadas las familias en caso de acontecer novedades importantes.
- Este Protocolo de actuación COVID-19 estará fácilmente accesible en la página web del Instituto. Las familias deben conocer las medidas preventivas, para que así refuerquen la concienciación de sus hijos e hijas.
- Se informará al alumnado en los primeros días lectivos de las medidas establecidas en el presente Protocolo, aclarando todas sus dudas, y se seguirá formando y concienciando a lo largo de todo el curso a través del programa educativo Forma Joven, expuesto a continuación.

Actividades de formación y promoción de la salud incorporadas al programa educativo Forma Joven.

Convivir con la posibilidad de un contagio requerirá de una gran capacidad de adaptación para toda la comunidad educativa, especialmente de nuestros jóvenes. Para que las medidas contenidas en este Protocolo sean bien aceptadas y no sean percibidas como un inconveniente, sino como una necesidad, requieren ser bien explicados.

Por ello, será prioritario en el presente curso realizar actividades de formación y concienciación de las medidas preventivas contra el COVID-19. Las organizará el Departamento de Orientación, como un anexo al Programa de Hábitos de Vida Saludable "Forma Joven en el Ámbito Educativo", con la colaboración de los tutores y tutoras de cada grupo, del equipo directivo y de todo el profesorado.

Esta formación se desarrollará también como un elemento transversal en todas las asignaturas, que deberán diseñar algún elemento de su programación en relación con la prevención de esta o de otras pandemias, así como de otros peligros de salud pública.

16.- MEDIDAS DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.

Introducción.

Estas medidas académicas de organización se establecen con la intención de ser flexibles y estarán sujetas a la evolución de la crisis sanitaria y posibles brotes de la pandemia en el Instituto.

Mientras persista la pandemia, las medidas de seguridad son las prioritarias, no obstante, este Instituto no puede olvidar su fin natural, que es la educación y enseñanza de nuestros jóvenes.

Por tanto, habrá que buscar y encontrar un justo equilibrio en el que, con el menor riesgo posible para el alumnado y los trabajadores, se consigan las mayores garantías educativas.

Que la escuela vuelva a abrir sus puertas mientras la pandemia no está controlada requiere un gran esfuerzo por parte de todos.

Medidas en la enseñanza presencial.

- Las programaciones didácticas deben elaborarse a partir del análisis y valoración de los aprendizajes imprescindibles que se impartieron o no se impartieron en el pasado curso, revisando, en su caso, los objetivos del presente curso 2021-22 para seleccionar aquellos elementos curriculares que se consideren más relevantes.
- Se priorizará la realización de tareas individuales frente a las colectivas, ya que estas suponen disminuir la distancia de seguridad; aún más si la tarea se realiza en el aula o reuniones del alumnado durante el tiempo no lectivo.
- Las tareas para realizar en casa se pueden proponer mediante medios telemáticos, con el fin de mejorar su uso y como aprendizaje por si tuviéramos que recurrir a la enseñanza semipresencial o telemática.
- También se deben aprovechar los medios telemáticos, si es posible, para intentar que el alumnado lleve y traiga el menor material posible de casa.
- En el caso de que el profesorado reciba tareas o exámenes del alumnado en formato papel, estas se guardarán en un sobre y deberán pasar un periodo de cuarentena de, al menos, dos días.
- El profesorado tendrá una especial dedicación al alumnado con carencias de conocimiento de las tecnologías de la información y la comunicación, aportándole aprendizajes que le serán imprescindibles en caso de pasar a la modalidad de enseñanza telemática.
- Los tutores y tutoras tratarán de enseñar a las familias con escasos conocimientos informáticos el uso de la plataforma Pasen.
- En este curso la evaluación inicial tendrá una especial importancia, ya que servirá para identificar las dificultades grupales e individuales, así como sus necesidades de atención, derivadas del periodo de enseñanza telemática del pasado curso. En ella se detectarán los aprendizajes imprescindibles que se impartieron o se dejaron de impartir, así como el estado emocional del alumnado, tomando las medidas de atención adecuadas.
- Los tutores y tutoras actualizarán en los primeros días los datos en Séneca de las familias, especialmente los teléfonos y los correos electrónicos, identificará el alumnado que durante el curso pasado estuvo desconectado o que no siguió con regularidad la enseñanza semipresencial y también aquel alumnado que sufre de brecha digital, atenderá especialmente el absentismo y los indicios de abandono escolar y tomarán medidas, en coordinación con el departamento de orientación, para evitarlo.

Medidas en la enseñanza semipresencial o telemática.

Según la instrucción 5, puntos 2 y 3, de las *Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022*:

2. El Protocolo contemplará las siguientes situaciones:

- a) *Situación de docencia presencial, ajustada al Protocolo de actuación COVID-19.*
- b) *Situaciones excepcionales con docencia telemática:*

- Posibilidad de que uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de aislamiento o cuarentena.
 - Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena.
 - Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial.
 - Posibilidad de cambio de niveles de alerta para determinados cursos.
3. Solamente en los casos en los que el municipio en el que se radique el centro docente donde se imparte tercero y cuarto de ESO, Bachillerato, Formación Profesional Inicial y Enseñanzas de Régimen Especial, se encuentre en los niveles de alerta 3 o 4, el centro podrá adoptar una organización curricular flexible para adaptarse al documento de medidas de salud.
4. En el curso escolar 2021/22, los modelos de organización curricular flexible que podrán adoptar los centros serán los siguientes:
- a) Docencia sincrónica (presencial y telemática).
 - b) Docencia en modalidad semipresencial con asistencia parcial del grupo en los tramos horarios presenciales.
5. Estos modelos no tienen carácter excluyente, pudiéndose implementar más de una opción al mismo tiempo, y para su establecimiento, se tendrá en cuenta que:
- Deberán especificar la plataforma educativa en la que se encuentren alojados los contenidos para las diferentes asignaturas o módulos profesionales implicados.

Por lo tanto, si se procediera a la enseñanza semipresencial o telemática la enseñanza sería sincrónica, con el mismo horario de clases que en la enseñanza presencial. Si fuera semipresencial cada grupo se dividiría en dos, asistiendo en semanas alternas los lunes, miércoles y viernes, o bien martes y miércoles.

Otras medidas en la enseñanza semipresencial o telemática.

- En cada programación didáctica se incluirá un anexo de adaptación de la docencia a la modalidad semipresencial o telemática, en el que se hará especial referencia a los procedimientos de comunicación, metodología y evaluación.
- Las clases telemáticas serán de obligatorio seguimiento, con control por parte del profesorado en la plataforma Séneca de la participación de alumnado.
- Si un alumno o alumna o un reducido número de ellos pasara a la situación de cuarentena, pero no se cerrara el grupo completamente, la atención educativa se realizará a través de *Google Classroom*.
- La jefatura de estudios y el departamento de orientación, con la colaboración de los tutores y tutoras, establecerán un protocolo de prevención y seguimiento del absentismo telemático. En el caso del alumnado que no siga total o parcialmente la enseñanza telemática–, se reforzará inmediatamente la acción tutorial.
- Se cuidarán los aspectos emocionales, especialmente en aquel alumnado más vulnerable por su situación personal o familiar.
- El equipo directivo y los tutores mantendrán contactos frecuentes con los delegados del alumnado de cada grupo con el fin de realizar un seguimiento y evaluación del desarrollo de la enseñanza telemática en todas las asignaturas.

- Las familias deben comprobar a principios de curso que acceden correctamente a la plataforma Pasen, que será la vía principal –además de los correos electrónicos– de comunicación. Las familias no deben dar jamás la clave de acceso a Pasen a sus hijos o hijas. Ello desvirtúa y dificulta enormemente la comunicación.

Uso de plataformas educativas y normas para la comunicación a través de correos electrónicos en casos de enseñanza semipresencial o telemática.

- En las enseñanzas ordinarias diurnas se utilizará la plataforma educativa *Google Suite for Education* (que incluye *Gmail*, *Google Classroom*, *Meet*, etc.). En las enseñanzas de adultos también podrán usarse las plataformas *Moodle Centros* y *Moodle Semipresencial* (esta última prescriptiva para las enseñanzas de modalidad semipresencial de adultos).
- El equipo directivo dispondrá, tanto para el alumnado como para el profesorado, de correos electrónicos del dominio *iessanisidoro.com*, estos correos únicamente se deben utilizar para la coordinación académica y la comunicación entre la comunidad educativa del Instituto.
- Está terminantemente prohibido enviar correos que no tengan otra función más que la educativa.
- Con el fin de conciliar la vida personal y familiar el horario para enviar correos electrónicos será de 8 a 20 horas, de lunes a viernes. Para ello es muy útil usar la función de *programar envío* disponible, posponiendo el envío a las horas permitidas.
- Los correos electrónicos no deben ser usados por el alumnado como recordatorio o agenda de tareas ya explicadas, solicitando al profesor información ya dada.
- Se debe usar un lenguaje formal, educado, sin faltas de ortografía, sin uso de emoticonos, además de poner el *Asunto* en el correo y firmarlo con el nombre completo y el grupo.
- Está prohibido suplantar la identidad de otro usuario. Las credenciales de acceso al servicio del correo electrónico (identificador de usuario y contraseña) son de uso personal e intransferible. El usuario es responsable de cualquier uso ilícito de dichas credenciales y de las consecuencias que del uso indebido de la misma se puedan derivar.
- Sin ánimo de exhaustividad, se considera incumplimiento de las condiciones y normas de uso del correo electrónico del Instituto los siguientes supuestos: a) Difusión de contenidos de carácter racista, xenófobo, pornográfico, sexista, de apología del terrorismo o que atente contra los derechos humanos, o que actúe en perjuicio de los derechos a la intimidad, al honor, a la propia imagen o contra la dignidad de las personas. b) Difusión de mensajes de correo electrónico sin identificar plenamente a su remitente. c) Difusión de mensajes comerciales, propagandísticos o políticos. d) Propagación de cartas encadenadas o participación en esquemas piramidales o actividades similares. e) Difusión de mensajes que dañen la imagen del Instituto.

- El uso indebido, a deshoras, maleducado, con contenido no educativo o que incumpla las normas anteriores podrá ser sancionado según las normas de disciplina del Instituto.
- Dichos correos serán públicos para toda la comunidad educativa, con el fin de favorecer la comunicación y la coordinación.
- Tanto el profesorado como el alumnado deberá abrir con frecuencia suficiente los correos del dominio *iessanisidoro.com*, con el fin de recibir comunicaciones oficiales.
- Los tutores elaborarán, en los primeros días lectivos, una lista con los correos electrónicos del alumnado y otra lista con los de las familias. Con dichas listas, harán en el dominio *iessanisidoro.com* grupos de envíos generales para el alumnado y para las familias.
- Es imprescindible que los tutores actualicen en los primeros días del curso escolar los datos de las familias –especialmente los teléfonos y los correos electrónicos– que están disponibles en la plataforma Séneca. Dicha función viene recogida en el punto 16 de las *Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022*

Alumnado con trastornos del desarrollo, con necesidades especiales o con brecha digital.

- En la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se garantizará y priorizará la presencialidad del mismo en todos los posibles niveles de alerta.
- El departamento de orientación y la profesora de pedagogía terapéutica indicarán las medidas especiales individuales que se deberán tomar con dicho alumnado.
- Dichas medidas podrán ser tomadas por iniciativa del departamento de orientación o por solicitud de las familias.
- El departamento de orientación informará a la Comisión COVID-19 y a todo el profesorado y personal de administración y servicios de las medidas individuales establecidas.
- Los tutores y tutoras harán un seguimiento especial del alumnado que sufre la llamada brecha digital, que, en muchos casos, es también el síntoma más visible de una desventaja familiar, social y educativa. Esta acción tutorial reforzada, junto con las medidas establecidas a este respecto anteriormente, tendrá como fin fundamental establecer la equidad en la enseñanza del Instituto y paliar las desigualdades de partida.

Se deberá asimismo atender, especialmente si es preciso recurrir a la enseñanza telemática, las necesidades de los grupos siguientes:

- Situaciones de vulnerabilidad social: familias en riesgo de pobreza y exclusión, víctimas de la violencia, migrantes no acompañados, refugiados, pertenecientes a colectivos o etnias minoritarias y estigmatizadas.
- Situaciones de especial necesidad: personas con discapacidad, con necesidades especiales o con necesidad de refuerzo educativo.

- Familias en las que toda su familia trabaja fuera o teletrabaja sin posibilidad de compatibilizar con el apoyo necesario para el seguimiento de las tareas educativa.

Plan de formación del profesorado.

El Plan de formación del profesorado se orientará a la formación en la competencia digital, en metodologías de enseñanza a distancia, en el uso de las plataformas educativas establecidas en el Instituto y en la formación de las habilidades necesarias para la atención emocional del alumnado.

17.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO.

El coordinador COVID hará un seguimiento continuo del cumplimiento de las medidas recogidas en este Protocolo.

El profesorado, el personal de administración y servicios, el alumnado y sus familias deberán notificar al coordinador COVID aquellos incumplimientos o posibles medidas de mejora de este Protocolo.

Ello permitirá una evaluación permanente de las medidas de prevención aquí establecidas.

Tras los procesos de seguimiento y evaluación, la Comisión COVID-19 establecerá, en su caso, las modificaciones del presente Protocolo de actuación, que se darían a conocer inmediatamente a toda la comunidad educativa a través del portal web del Instituto.

El presente Plan de actuación COVID-19 formará parte del Plan de centro del IES San Isidoro mientras fuera necesario para la prevención y control de la pandemia.

El Claustro del profesorado aprobó y evaluó los aspectos educativos del presente Plan de actuación COVID-19, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2021.

El Consejo escolar conoció y evaluó el presente Plan de actuación COVID-19, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2021.

La Comisión COVID-19 del Instituto aprobó este Plan de actuación COVID-19, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2021.

13 de septiembre de 2021.

Protocolo de actuación COVID-19 – Normas básicas.

YO TE PROTEJO – TÚ ME PROTEGES.

- **MASCARILLA** – Uso obligatorio en todo momento y en todo lugar. Es muy recomendable traer una mascarilla de repuesto.
- **MANOS** – Limpieza lo más frecuente posible de las manos (con agua y jabón o gel hidroalcohólico y siempre al entrar en el Instituto). Es muy recomendable traer un pequeño bote de gel hidroalcohólico para uso personal.
- **DISTANCIA** – Se debe mantener la máxima distancia personal posible, también en los desplazamientos en los pasillos y escaleras y en el recreo. Evita aglomeraciones.
- **VENTILACIÓN** – Las ventanas y puertas deben estar abiertas todo el tiempo posible.

Piensa en tus compañeros, profesores y familiares. Quédate en casa si no te encuentras bien.

- Se recomienda que el alumnado acuda al Instituto con una botella de agua, preferentemente identificada. Para prevenir contagios las fuentes de agua han sido cerradas y no está permitido beber o rellenar botellas en los grifos de los aseos.
- El alumnado entrará por Amor de Dios. El alumnado de la ESO saldrá por Amor de Dios y el de por la calle Cervantes, pudiendo usar las escaleras de emergencia. El alumnado de la ESO que estuviera en la última hora en un aula del pabellón de idiomas saldrá por Cervantes.
- Los pasillos y escaleras están señalados para dividir los sentidos de desplazamiento con el fin de disminuir los cruces y contactos personales en espacios tan estrechos.
- Durante el recreo quedan prohibidos los juegos de pelota u otros que favorezcan el contacto personal.
- No se debe compartir ningún objeto, libro, cuaderno, etc. Si se compartiera o tocara, por algún motivo justificado, se procederá inmediatamente a su desinfección y al lavado de manos.
- Al entrar en un espacio desinfecta la mesa y la silla y, en su caso, el ordenador y ratón.
- Se promocionarán las tutorías telefónicas o telemáticas, no obstante, se atenderá presencialmente, siempre mediante cita previa y en horario de tarde, a las familias que tengan dificultades para acceder a la tutoría electrónica. Las citas previas se solicitarán y comunicarán mediante vía telefónica o correo electrónico.
- El incumplimiento de la obligación de llevar mascarilla o de cualquier medida establecida en el Protocolo de actuación COVID-19 podrá ser sancionado como conducta gravemente perjudicial para la convivencia.
- Todos los miembros de la comunidad educativa deben informar al Instituto (**955 622 177** o a 41006894.edu@juntadeandalucia.es) de cualquier posible caso de COVID-19 o bien de un contacto estrecho con persona infectada.
- A través de Pasen, correos electrónicos y el apartado *Últimas noticias* de la página web del Instituto (institutosanisidoro.com) serán informadas las familias en caso de acontecer novedades importantes.